

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 156 *INTERCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la compañía sito en San Bartolomé de Tirajana, Barranco de Juncalillo, Las Palmas de Gran Canaria, kilómetro 42, el día 6 de febrero de 2012 a las doce horas, en primera convocatoria o en el mismo lugar y a igual hora, el día 7 de febrero de 2012 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación del cese de los miembros del órgano de administración, nueva configuración del órgano de administración y nombramiento de Administrador Único con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de reducción de capital social mediante la amortización de acciones con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación de la totalidad de los estatutos sociales.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la refundición en un único texto de las modificaciones estatutarias acordadas.

Quinto.- Facultar al órgano de administración para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta hasta dejarlos totalmente inscritos en el Registro Mercantil.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad a la atención del órgano de administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas, obligacionistas, y titulares de derechos especiales así como los representantes de los trabajadores, para su consulta y obtención de forma gratuita en el domicilio social: informe formulado por el órgano de administración que incluye el texto íntegro de las modificaciones

estatutarias y de los nuevos estatutos sociales. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas, obligacionistas, y titulares de derechos especiales así como los representantes de los trabajadores que así lo soliciten.

Igualmente y bajo el amparo legal del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar en esta Junta General por medio de otra persona en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la citada ley en caso de representación familiar y de otorgamiento de poderes especiales.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2011.- Fernando Arencibia Pérez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110095411-1